


"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025, suscrito por el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, debidamente facultada de acuerdo a los ANEXOS.
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más</p>	X		16 Folios	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de PANAM INGENIEROS SAS Con fecha de expedición 03 de julio de 2025 con CODIGO B251094907BD8B cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar y de PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA Con fecha de expedición de 03 de julio de 2025 con CODIGO DE VERIFICACIÓN B25110418E12C2 cuya vigencia de la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de septiembre de 2030, su objeto cumple con la actividad económica a desarrolla.
<p>Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.</p>		N/A	N/A	N/A
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	X		2 Folios	El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por el representante legal de PANAM INGENIEROS SAS Y PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA. Donde se nombra al Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025.
<p>Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		3 Folio	El proponente adjuntó cédula de ciudadanía del Representante Legal de PANAM INGENIEROS SAS, el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, CC.80.178.609 de Bogotá D.C., y PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA, la Señora GLORIA INES TORRES GAITAN C.C.52.074.347 de Bogotá D.C., y UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025, el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS CC.80.178.609 de Bogotá D.C.
<p>Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida: deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años: la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995</p>	X		1 Folio	Representante Legal de PANAM INGENIEROS SAS, el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, Targeta reservista primera clase 80051705428, PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA, la Señora GLORIA INES TORRES GAITAN, N/A, y, UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025, el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS Targeta reservista primera clase 80051705428.

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X	2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS con certificado N° 274892768 y de la persona jurídica PANAM INGENIEROS SAS. con número de Nit. 900.511.471-3 donde se evidencia que no adjuntó certificado, GLORIA INES TORRES GAITAN con certificado N° 274894219 y de la persona jurídica PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA. con número de Nit. 830.503.201-4 donde se evidencia que no adjuntó certificado.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	4 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes fiscales del representante legal JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS con certificado N° 8017860925070224659 y de la persona jurídica PANAM INGENIEROS SAS. con número de Nit. 900.511.471-3 Y con certificado N° 9005114713250702162748 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal, GLORIA INES TORRES GAITAN con certificado N° 5207434725070224635 y de la persona jurídica PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA. con número de Nit. 830.503.201-4 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades con certificado N° 83050320125070224754.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	2 Folio	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS con CC. N° 80178609, GLORIA INES TORRES GAITAN con CC. N° 52074347.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X	2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas del representante legal JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS con certificado N° 119029043, y GLORIA INES TORRES GAITAN con certificado N° 119029058.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación</p>	X	5 Folios	<p>Los proponentes anexan certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta en la cual anexan un documento firmado por JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, en calidad de Representante legal de PANAM INGENIEROS SAS, y GLORIA INES TORRES GAITAN, en calidad de Representante legal de PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA.</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	X	2 Folios	<p>Los proponentes anexan certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta en la cual anexan un documento firmado por JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, en calidad de Representante legal de PANAM INGENIEROS SAS, y GLORIA INES TORRES GAITAN, en calidad de Representante legal de PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA.</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten</p>	X	303 Folios	<p>El proponente UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025, adjunto archivo los certificados del RUP de los integrantes, PANAM INGENIEROS SAS Y PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA.</p>
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección</p>	X	2 Folios	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11, suscrito por el representante legal de PANAM INGENIEROS SAS Y PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA, no presenta Formulario de multas e incumplimientos - Formato 11.</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X	05 Folios	<p>El proponente UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025, adjunto archivo los certificados del RUT de los integrantes, PANAM INGENIEROS SAS Y PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA.</p>

<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2057 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.</p>		X	2 folios	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de PANAM INGENIEROS SAS., el Señor JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, Con código de verificación JCEBSMNQKF con validez hasta el 11/09/2025, PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA., y la Señora GLORIA INES TORRES GAITAN representante legal del PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA. con validez hasta el 27/10/2024, verificando que se encuentra desactualizado.</p>														
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (a corras o corriente u otras) y banco</p>	X		1 folio	<p>El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BBVA COLOMBIA.</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Característica</th> <th style="text-align: left;">Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cuando de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza se suscribió ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurado/beneficiario</td> <td>EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. (identificado con NIT 90.51.522-4)</td> </tr> <tr> <td>Amparos</td> <td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>Tomador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se especifique la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje en participación, quienes para todos los efectos serán los obligantes de la misma. </td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cuando de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza se suscribió ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. (identificado con NIT 90.51.522-4)	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se especifique la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje en participación, quienes para todos los efectos serán los obligantes de la misma. 	X		3 folios	<p>El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO S.A Poliza No. 21-45-101488494 Anexo 0 Valor Asegurado: \$142.442.303,60 vigencia: 15/07/2025 hasta 25/10/2025 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025 Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E</p>
Característica	Condición																	
Clase	Cuando de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza se suscribió ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.																	
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA, E.I.C.E. (identificado con NIT 90.51.522-4)																	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.																	
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.																	
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.																	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se especifique la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje en participación, quienes para todos los efectos serán los obligantes de la misma. 																	
RESULTADO		NO HABILITADO																
 Carlos Fernando Socha Agüero Evaluador Jurídico																		
<p>OBSERVACIONES: Se solicita allegar lo siguiente: 1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de las personas jurídicas. 2. Actualizar Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - de uno de los representantes.</p>																		



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO

CERTIFICA:

Que en su virtud el Sistema de Información del Banco de Responsables Fiscales (SIBRF) del 20 de julio de 2012, a las 13:24:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, No. Identificación, Código de Verificación. Values: Cédula de Ciudadanía, 52074347, 152074347260703172658.

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el sujeto registrado en el respectivo documento de identificación, concuerde con los datos registrados.

De conformidad con el Decreto 2154 de 1993 y la Resolución 220 del 1 de octubre de 2004, la firma sucesiva aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO

CERTIFICA:

Que en su virtud el Sistema de Información del Banco de Responsables Fiscales (SIBRF) del 20 de julio de 2012, a las 17:04:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, No. Identificación, Código de Verificación. Values: Cédula de Ciudadanía, 40178293, 401782930014729035.

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el sujeto registrado en el respectivo documento de identificación, concuerde con los datos registrados.

De conformidad con el Decreto 2154 de 1993 y la Resolución 220 del 1 de octubre de 2004, la firma sucesiva aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 275160176

Bogotá D.C., 05 de julio del 2012

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Decisiones e Imposiciones (SIRDI) del SIBRF, se encontraron los siguientes datos de identificación con (datos de cobertura hasta 12/31/2011):

NO REGISTRA SANCIONES NI MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES.

ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes certifica los antecedentes de los sujetos consultados que se encuentran registrados. Cuando en el momento de la verificación se encuentren en trámite de inscripción, se mostrarán los datos de inscripción que se encuentran en trámite de inscripción.

NOTA: El certificado de antecedentes certifica en un momento que existen los antecedentes o medidas correctivas (sanciones, medidas de intervención o medidas de cobro coactivo) que se encuentran registradas en el SIBRF, con independencia de que se encuentren en trámite de inscripción o de que se encuentren en trámite de inscripción.

Carla Wilmar Rodríguez Saldaña
Jefe División de Instrumentación con el Ciudadano (C)

Systema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. A Consulta Ciudadano. La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Systema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. A Consulta Ciudadano. La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 275160440. Bogotá D.C., 05 de julio del 2012. La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Decisiones e Imposiciones (SIRDI) del SIBRF, se encontraron los siguientes datos de identificación con (datos de cobertura hasta 12/31/2011):

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO. CERTIFICA:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO. CERTIFICA:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 275161215. Bogotá D.C., 05 de julio del 2012. La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Decisiones e Imposiciones (SIRDI) del SIBRF, se encontraron los siguientes datos de identificación con (datos de cobertura hasta 12/31/2011):

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO. CERTIFICA:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRPO COACTIVO. CERTIFICA:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 275161215. Bogotá D.C., 05 de julio del 2012. La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Decisiones e Imposiciones (SIRDI) del SIBRF, se encontraron los siguientes datos de identificación con (datos de cobertura hasta 12/31/2011):

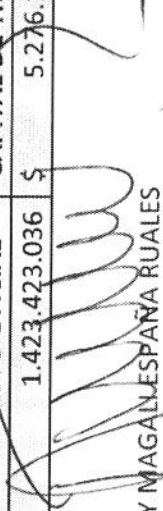
Evaluación financiera proceso OC-011-2025

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPIJUA AVANZA E.I.C.E.

MIEMBROS	PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA	PANAM INGENIEROS SAS	UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	1%	99%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.495.916.875,00	\$ 6.821.631.550	\$ 6.778.374.403,3		
ACTIVO TOTAL	\$ 3.563.089.516,00	\$ 9.993.735.776	\$ 9.929.429.313,4		
PASIVO CORRIENTE	\$ 340.411.308,00	\$ 1.513.923.947	\$ 1.502.188.820,6		
PASIVO TOTAL	\$ 1.065.477.856,00	\$ 2.086.093.243	\$ 2.075.887.089,1		
PATRIMONIO	\$ 2.497.611.660,00	\$ 7.907.642.533	\$ 7.853.542.224,3		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 448.467.010,00	\$ 1.877.538.845	\$ 1.863.248.126,7		
GASTOS DE INTERESES	\$ 177.957.720,00	\$ 64.748.201	\$ 65.880.296,2		
INDICE DE LIQUIDEZ			4,51	>= 2,50	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			0,21	<= 0,65	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			28,28	>= 15,00	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,24	>= 0,09	OK
			0,19	>= 0,07	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd
\$ 1.423.423.036	\$ 5.276.185.583	\$ 142.342.303,60

CUMPLE


RUBY MAGAÑESPANA RUALES
 Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL
OC-011-2025
OBJETO

"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025

FORMACION Y EXPERIENCIA		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA			
FORMACION ACADEMICA	DIRECTOR DE OBRA / Ingeniero Civil o Sanitario, con maestría o especialización en gerencia de proyectos.	CUMPLE	GLAIDER ALEXANDER PARRADO AGUDELO
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de DIEZ (10) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	INGENIERO CIVIL GRADUADO EN 2002
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA certificada de mayor a CINCO (5) años como contratista principal o director de obra en proyectos de construcción, renovación, o mantenimiento de redes de acueducto, alcantarillado.	CUMPLE	5 AÑOS CERTIFICADOS
PORCENTAJE DE DEDICACION	100%	CUMPLE	
RESIDENTE			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil o Sanitario	CUMPLE	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	INGENIERO CIVIL GRADUADO 2006
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA certificada de TRES (3) años como ingeniero residente de obra o como ingeniero residente de intervención en proyectos de construcción, renovación, o mantenimiento de redes de acueducto o alcantarillado.	CUMPLE	4,8 AÑOS CERTIFICADOS
PORCENTAJE DE DEDICACION	100%	CUMPLE	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil con estudios de maestría o especialización en Estructuras	CUMPLE	RAFAEL EDUARDO COMAS MEJA
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	INGENIERO CIVIL GRADUADO EN 2000.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA certificada de TRES (3) años en proyectos de construcción, renovación o mantenimiento de redes de acueducto o alcantarillado o construcción de edificaciones.	CUMPLE	4,8 AÑOS CERTIFICADOS
PORCENTAJE DE DEDICACION	10%	CUMPLE	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	CUMPLE	MIGUEL ANGEL GUTHERREZ CUBILLOS
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	INGENIERO CIVIL GRADUADO EN 2006
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA certificada de TRES (3) años en proyectos de construcción, renovación, o mantenimiento de redes de acueducto o alcantarillado o construcción de sistemas de retención.	CUMPLE	4,4 AÑOS CERTIFICADOS
PORCENTAJE DE DEDICACION	10%	CUMPLE	
PROFESIONAL SST			
FORMACION ACADEMICA	Profesional en Salud Ocupacional con licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes	CUMPLE	HION FREDDY HERNANDEZ ORTIZ
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	PROFESIONAL EN SEGURIDAD SALUD GRADUADO EN 2014
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA certificada de TRES (3) años en proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado o obras lineales en entornos urbanos.	CUMPLE	4,82 AÑOS CERTIFICADOS
PORCENTAJE DE DEDICACION	100%	CUMPLE	
TOPÓGRAFO			
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Topográfico	CUMPLE	DANIEL TELLEZ LOPEZ
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	INGENIERO TOPOGRAFICO DESDE 2001

EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA certificada de TRES (3) años en trabajos de topografía y haber participado en por lo menos dos (2) proyectos de construcción, renovación o mantenimiento de redes de alcantarillado.	CUMPLE	(6,57 AÑOS CERTIFICADOS)
PORCENTAJE DE DEDICACION	100%	CUMPLE	
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025 DA CUMPLIMIENTOS AL PERFIL MINIMO PROFESIONAL EN RELACION CON LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS			

JOHN DIDIER ARBOYO CHAVERRIA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS



EPUXUA AVANZA E.I.C.E



RESUMEN K RESIDUAL OC-011-2025

OBJETO

"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025

FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FACTOR DE EXPERIENCIA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
FACTOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE	

OBSERVACIONES: Tomando la información aportada por los oferentes (UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025) en el componente financiero debidamente certificado por revisor fiscal, se calcula nuevamente el residual dando cumplimiento a los 4 componentes de evaluación

JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

ZANDRA PATRICIA MORALES HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS


EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-011-2025
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTRADMNISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.423.423.036,00
FECHA DE CIERRE	16/07/2025 11:00
INFORME BÁSICO	
No.	PROPONENTES (UNION TEMPORAL)
1	PANAM INGENIEROS SAS PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA
2	
3	
VALOR DE LA OFERTA	
	99% \$ 1.409.188.805,64
	1% \$ 14.234.230,36
OBSERVACIONES: El proponente UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025 CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADO SEGUN LOS CRITERIOS DE EVALUACION	


 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
 PROFESIONAL
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																												
PRESTACION DE SERVICIOS		OC-011-2025																										
OBJETO		"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"																										
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.423.423.036																										
FECHA DE CIERRE		16/07/2025																										
EVALUACIÓN TÉCNICA																												
PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025																										
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																								
Experiencia General del Proponente. (Formato 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará conforme a lo reportado en el (Registro Único de Proponentes) RUP, la experiencia debe encontrarse registrada de acuerdo a los códigos de la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación UNSPOC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Claso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4017100</td> <td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td> <td>Instalaciones de tubos y entubamientos</td> <td>Tubos y tuberías comerciales</td> </tr> <tr> <td>7210200</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>7214100</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>Servicios de construcción pesada</td> <td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td> </tr> <tr> <td>7215100</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>Servicios de albanilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td>8110100</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación UNSPOC	Segmento	Familia	Claso	4017100	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	7210200	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	7214100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	7215100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albanilería y mampostería	8110100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura		CUMPLE	<p>La experiencia general requerida se deberá acreditar con la suma de máximo Dos (2) contratos que se encuentren relacionados en el Registro Único de Proponentes - RUP, inscritos en al menos tres de los códigos estipulados en la tabla anterior, que se hayan terminado y recibido a satisfacción en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; y cuyo objeto esté relacionado a la actividad de INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial que corresponde a 999,94 SMMLV.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1. ALCALDIA MUNICIPAL DE UNE experiencia # 45 a CONSORCIO ALCANTARILLADO UNE (PANAM INGENIEROS SAS 95%) Y (PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA. 5%) AÑO DE CONTRATO: 2018 VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 726,87 2. ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA experiencia # 165 a PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA. AÑO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 2019, VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 999,48</p>
	Calificación UNSPOC	Segmento	Familia	Claso																								
4017100	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales																									
7210200	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones																									
7214100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																									
7215100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albanilería y mampostería																									
8110100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura																									
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (ANEXO 2)	<p>EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad reespecificando si cumple o no con lo requerido; los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>		CUMPLE	<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>																								
HABILITADO																												

observaciones: El proponente cumple con la evaluación técnica


 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
 PROFESIONAL
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS


EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-011-2025
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR, VALLES DE SANTANA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3572/2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E I.C.E"
PRESUPUESTO OFICIAL	5 1 423 423 036,00
FECHA DE CIERRE	16/07/2025

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION PUNTAJE MAXIMO	UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025																				
			OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS																		
FACTOR TECNICO DEL PROPONENTE (55) PUNTOS	<p>El proponente deberá presentar los siguientes factores de evaluación, para que así obtenga en su totalidad la puntuación completa, descrita en los siguientes ítems:</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar mediante tres contratos adicionales a los exigidos en la experiencia habilitante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE</td> <td align="center">20 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>FACTOR DE CALIDAD</td> <td align="center">20 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>PUNTAJE POR INCENTIVO A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA</td> <td align="center">10 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>MAQUINARIA VINCULADA AL PROYECTO</td> <td align="center">5 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">TOTAL</td> <td align="center">55 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	1	EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	20 puntos	2	FACTOR DE CALIDAD	20 puntos	3	PUNTAJE POR INCENTIVO A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	10 puntos	4	MAQUINARIA VINCULADA AL PROYECTO	5 puntos	TOTAL		55 puntos	55	SI	EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE: 1. Alcaldía Municipal de Sotatosa, Contrata: Profesionales Asociados Proyectar I.T.DA (7 puntos); 2. Municipio de Equique, Contrata: Profesionales Asociados Proyectar I.T.DA (6 puntos);	38
	ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																				
	1	EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	20 puntos																				
	2	FACTOR DE CALIDAD	20 puntos																				
3	PUNTAJE POR INCENTIVO A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	10 puntos																					
4	MAQUINARIA VINCULADA AL PROYECTO	5 puntos																					
TOTAL		55 puntos																					
			SI	FACTOR CALIDAD: Plan de Calidad (10 puntos) Metodología de la Construcción (Cumple 4 puntos) Programa o Gerencia de proyecto (Cumple 8 puntos)																			
			NO	PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA																			
			SI	MAQUINARIA VINCULADA AL PROYECTO (5 PUNTOS)																			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	<p>Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los proponentes que oferten servicios nacionales de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los proponentes que oferten servicios nacionales de acuerdo con la normativa aplicable (FORMATO 9A - 9B).</p>	10	SI	1 FOLIO	10																		
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO	<p>Para esto debe presentar el Formato 6 - Vinculación de personas con discapacidad - suscrito por La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	1	SI	1 Folio	1																		
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	<p>La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que a lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratando de Proponentes: Puntos este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior a diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPymes.</p>	0,25	SI	1 Folio	0,25																		

<p>FACTOR ECONOMICO 33,5 PUNTOS</p>	<p>Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato B - Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente.</p>	<p>33,5</p>	<p>SI</p>	<p>1 FOLIO</p>	<p>33,5</p>
<p>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 PUNTOS</p>	<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de M Pymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1052 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.10.2.4 del Decreto 1374 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de M Pymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p>	<p>0,25</p>	<p>SI</p>	<p>1 folio</p>	<p>0,25</p>
TOTAL PUNTAJE OTORGADO					83,00

observaciones: El proponente UNION TEMPORAL VALLES DE SANTA ANA 2025 obtiene EL PUNTAJE DE 83 PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS


 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
 PROFESIONAL
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS



in:sent



- 99-
- Redactar
- Mail
- Recibidos 125
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Más

Etiquetas



PANAM INGENIERIA
para mi, profesionalesasociadosproyectar, copeningenierialtda, DIRECCIÓN, SECRETARÍA, Didier

Traducir al español X

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo al informe preliminar, adjuntamos documentación para la respectiva subsanación.

<p>Certificado de antecedentes de inscripción por la Procuraduría General de la Nación. Los proponentes deberán presentar certificación de antecedentes de inscripción del representante legal y la persona jurídica de la Empresa según lo establecido en la Ley 278 de 2010 de conformidad y de acuerdo al registro de la sociedad.</p> <p>En todo caso la Empresa no tiene que haber sido inscrita en el registro de la Empresa para ser objeto de la actividad económica a que se registra. Proponentes jurídicos, el proponente o representante legal.</p>	X	2 Faltas	<p>El proponente adjunta certificado de antecedentes de inscripción del representante legal JUAN ANDRÉS DE SILVA TAMAYO con cédula N° 24887782 y de la persona jurídica PANAM INGENIERIA S.A.S con número de RUC 90011473 donde se evidencia que no existen sanciones, GLOMBIA PÉREZ TORRES GARCÍA con cédula N° 2588279 y de la persona jurídica PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA, con número de RUC 900013044 donde se evidencia que no existen sanciones.</p> <p>En both casos la Empresa procedió a verificar esta información en los pagamos oficiales.</p>
<p>Certificado De Registro De Comercio de la Cámara de Comercio de Bogotá - REDAM. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del artículo 6 de la Ley 2007 del 2011 el representante legal de la empresa o el representante legal de la persona jurídica proponente, no puede encontrarse inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.</p>	X	2 Faltas	<p>El proponente adjunta certificado REDAM del representante legal de PANAM INGENIERIA S.A.S. el señor JUAN ANDRÉS SILVA TAMAYO con cédula de verificación 24887782 con número de RUC 90011473 y de la persona jurídica PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA, y la Señora GLOMBIA PÉREZ TORRES GARCÍA representante legal de PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA, con número de RUC 900013044, verificando que no existen sanciones.</p>

Gracias

Cordialmente,

PANAM INGENIEROS S.A.S

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Certificado (40)....

Certificado (41).p.

REDAM JUNIO 20..

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276282630



PIB
16:39:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAM INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9005114713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276282746



PIB
16:40:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA identificado(a) con NIT número 8305032014:

NC REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NCTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52074347 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 04:19 PM



Código Verificación: APE1LPZ795

Válida hasta: 15/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**